

# **Sunat facilita a más de 600 mil personas información de su declaratoria de renta**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) envía a más de 600 mil personas naturales un reporte con los datos más importantes de su Declaración Anual de Renta 2021, para que conozcan con anticipación cuál será el monto que deberán pagar al fisco o, de ser el caso, recibir como devolución.

El reporte, que se viene remitiendo al buzón electrónico de estos contribuyentes (trabajadores independientes o que son independientes y dependientes a la vez), resume en su primera página, con un lenguaje sencillo y diseño amigable, la información del total de ingresos percibidos por el trabajador, el impuesto determinado, los pagos y retenciones realizados, así como el saldo por pagar o la devolución, según corresponda.

El documento, denominado Reporte de Rentas de Trabajo 2021, contiene en las siguientes páginas el detalle total de esos conceptos, así como los gastos que sirven para la deducción adicional de hasta 3 UIT (S/ 13 200), como los consumos en restaurantes y hoteles con boleta de venta electrónica, los servicios profesionales con recibos por honorarios electrónicos, los aportes a EsSalud por Trabajadoras del Hogar, el alquiler de inmuebles y los servicios de guías de turismo y artesanos.

De esta manera, y para una mayor transparencia, las personas naturales pueden conocer con antelación toda la información sobre su Impuesto a la Renta y prepararse para efectuar su declaración anual, a partir del lunes 14 de febrero, mediante la APP Personas, desde su celular y sin salir de casa.

## **Devolución y pago**

Se estima que este año unas 228 mil personas naturales, trabajadores independientes o independientes o dependientes a la vez (rentas de trabajo), recibirán un saldo a favor luego de presentar su declaración de Impuesto a la Renta, debido a que acumularon gastos deducibles de hasta 3 UIT y/o un exceso en el pago de tributos, por abonos directos o retenciones mensuales, durante el año pasado. La solicitud se efectúa en línea, una vez presentada la declaración mediante la APP Personas.

La aplicación le da opción de registrar el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para que la Sunat le realice el depósito directamente a su cuenta. Si, por el contrario, le corresponde regularizar el Impuesto a la Renta, podrá pagarlo con cualquier tarjeta de crédito o debido u optar por solicitar en ese momento el aplazamiento (hasta por seis meses) y/o fraccionamiento (hasta 36 cuotas) del monto a regularizar. La Sunat recomienda no esperar el cronograma final de vencimiento que va del 25 de marzo al 8 de abril según el último dígito del RUC, para presentar la declaración.

Para más información o asistencia, los contribuyentes pueden consultar la web especializada <http://renta.sunat.gob.pe>,

donde encontrarán el chatbot Sofía, llamar a la Central de Consultas al 0-801-12-100, desde un teléfono fijo, o al (01) 315-0730 o \*4000, desde un teléfono celular; o ingresar a nuestras redes sociales.